



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A SOCIEDAD RODRIGUEZ Y
MUÑOZ LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° **6583**

Chillán Viejo, 16 NOV 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 84.525, del 25 de Octubre de 2012, para patente oficina administrativa constructora.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 19 de Noviembre de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	SOCIEDAD RODRIGUEZ Y MUÑOZ LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.240.184-3	
Representante Legal:	José Antonio Muñoz Muñoz, RUT N° 14.026.534-9	
Dirección:	Av. Alonso de Ercilla N° 1795, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	José María del Canto N° 11, Hacienda Los Fundadores, , Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina administrativa constructora.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	23-Oct-2012 N° 454000	
Declaración Jurada	\$ 3.500.000	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 103 del 13-Nov-2012, es factible admitir para patente provisoria por 6 meses, período en el cual debe superar las observaciones de la Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV.-

Distribución:

- Sres. Sociedad RODRIGUEZ y MUÑOZ Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE